

Estado de...

DEL QUARTO. VEINTE
DE MARAVILLA. ALGO
DE MIL SETECIENTOS
Y OCHOCIENTOS.

Dona Carmen esfituam, en su nombre, de
resido, que no se acuerda abalacion, ni con
dena, de otros diez duros, y a que se comen
ta aqui de una y de otra. Carmen por la
Villa, quando conca y lo que de ella se queda
y los otros que el dize 17. que no la
hay ni los tienen los otros guardados
a que se refieren, y a que se con
tenga no sea abalacion, sino de se for
zando en la forma posible a los mismos
guardados para que se impriman abalacion
los que pueden ser el 6. centimo, como
en el fin de la ley de su algunas
cambios que se estan haciendo. Y para lo
aduebar a que aya Carmen en la villa
ria, y a que se le pague, y que la carne de macho
auido de buena calidad, y que aun en
ya de suerma la quieran mejor en
suor, y a que se pague, imbec. en otro
aio acordado al d. Juan Pablo Salazar
como Comisario de esta Villa que cuida del
abato de esta especie de macho, y se ref
por dia no tener machos segun dize a
vernos el Comisario que llama al mercado
y lo que sobre no, y sobre otro acordado
esta Villa se pague y se lleve como comun
en el abato de carne, y a que se pague